



E.M. 2023/004289

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 NOV 2023

VISTO: la realización del "II Informe Periódico Nacional" ante el "Comité sobre la protección de derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias", que se llevará a cabo en la Ciudad de Ginebra, Suiza, el 28 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) informó que Uruguay debe realizar su presentación oral en el citado evento;

II) que el señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial Raúl Lozano Bonet asistirá al citado evento acompañado del Director Nacional de Vivienda, Arq. Eduardo González, integrante de la delegación;

CONSIDERANDO: que se estima necesario designar en Misión Oficial, al Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Sr. Raúl Lozano Bonet, entre los días 25 y 30 de noviembre de 2023, en la ciudad de Ginebra, Suiza, para participar en la presentación oral del "II Informe Periódico Nacional" ante el "Comité sobre la protección de derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990; en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002; Decreto Nº 7/009, de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015, de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016, de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder

4800184

Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial al Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, señor Raúl Lozano Bonet, entre los días 25 y 30 de noviembre de 2023, en la Ciudad de Ginebra, Suiza.

2º.- Abónase al señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, 4 días de viáticos diarios de US\$ 402 (26, 27, 28, y 29 de noviembre), más 2 días (25 y 30 de noviembre) abatidos en un 60% por no pernoctar en la citada ciudad, por un monto diario de 160,8 (dólares estadounidenses ciento sesenta con 8/00), lo que asciende a un monto por concepto de viáticos de U\$S 1.929,60 (dólares estadounidenses mil novecientos veintinueve con 60/00). Los viáticos diarios a otorgar al Sr. Ministro, le corresponde incrementar los mismos en un 40%, sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, y totalizan un monto de U\$S 2.701,44 (dólares estadounidenses dos mil setecientos uno con 44/00) que se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Objeto de Gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

3º.- Abónase el pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Madrid-Ginebra-Madrid-Montevideo, por un monto de U\$S 2.090 (dólares estadounidenses dos mil noventa), que se atenderán con cargo al Objeto de Gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República